



REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS QUE
INDICA

DECRETO N° 1609

CHILLÁN VIEJO, 24 FEB 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Srta. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 23/02/2023 de la Srta. Karina Gazmuri Jara, administrativa SOME lila, del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización para el día 28/02/2023 en jornada de 17:00 a 20:00 horas, con motivo de recitación de pacientes, confirmación por llegada de usuarios.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 22/02/2023 de la Srta. Daniela Mora Luengo, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne el día 27/02/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas, realizar apoyar atención en posta de salud rural de Rucapequen por ausencia de titular.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 22/02/2023 de la Srta. Vanessa Sepúlveda Pedraza, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne los días 23-02, 24-02, 28/02/2023 y el día 01/03/2023 en distintos horarios, para realizar atención de PSR en posta de salud rural de Rucapequen.

e) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 24/02/2023.

f) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Karina Gazmuri Jara C.I. N° [REDACTED]	28/02/2023	17:00 horas	20:00 horas	03 horas
Daniela Mora Luengo C.I. N° [REDACTED]	27/02/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Vanessa Sepúlveda Pedraza C.I. N° [REDACTED]	23/02/2023 24/02/2023 28/02/2023 01/03/2023	17:15 horas 16:15 horas 17:15 horas 17:15 horas	20:15 horas 20:15 horas 20:15 horas 20:15 horas	13 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DFF/RBF/RBF/OMC/CSN/ate
Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.